



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
SOCIEDAD DE INVERSIONES GONZALEZ MUÑOZ
LIMITADA**

**ALGARROBO, 23 MAY 2023
DECRETO N° 1305**



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro° 979 de fecha 23.05.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de solicitud de pedido Nro°2980, de fecha 23.05.2023, emitida por Administración Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de doce escritorios de 1,20mts. de ancho por 0,77 de alto por 0,55 de fondo, en color madera, para habilitación de oficina Recursos Humanos y Comunicaciones.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 103.21% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

I. Autorícese la contratación directa y emitase orden de compra al proveedor Sociedad de Inversiones González Muñoz Limitada, Rut N° 76.498.481-1, con domicilio en Pasaje Las Sirenas N° 561, Algarrobo, habilitado en plataforma mercado público para contratación con el Estado, para que provea doce escritorios en los términos requeridos por Administración Municipal.

II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 2.140.572.- (dos millones ciento cuarenta mil quinientos setenta y dos pesos) Impuestos incluidos.

III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-29-04-000 "Mobiliarios y Otros" correspondiente al Presupuesto Municipal 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/ PMM/U.C/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)
(1)
(2)



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 24 MAY 2023

FECHA SALIDA: 25 MAY 2023

OBSERVACIÓN N°